

INFORME N° 280-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Solicita cambio de Notario

REFERENCIA : Registro N° 603437

FECHA : Lima, 21 de agosto de 2006

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante el documento de la referencia, don Máximo Martínez Sihui solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 123-2006-AGN/J, de fecha 12 de abril de 2006, respecto al Notario autorizado para culminar el proceso de regularización de escritura pública solicitado.

Estando a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el acto administrativo produce efectos jurídicos sobre las personas, en una situación concreta, lo que significa que tiene alcance individual.

La regularización de escritura pública aprobada mediante la Resolución que se pretende modificar, fue solicitada por don William Luis Loveday Cobián y no por el recurrente. Estando a lo mencionado en el párrafo anterior, los efectos jurídicos de la Resolución recaen sobre el solicitante, quien en uso del derecho que le asiste podrá solicitar el cambio de Notario autorizado, siendo el único que podrá solicitarlo. En consecuencia, esta Asesoría opina que la solicitud presentada por el recurrente es **improcedente**.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General